



## **MODIFICACIÓN AL ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS Y MAPFRE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009**

Las Palmas de G.C., a 17 de Mayo de 2013.

MAPFRE facilitará a los colectivos recogidos en la cláusula segunda del Convenio de Colaboración los productos y servicios vigentes a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 que se detallan a continuación:

### **ASISTENCIA SANITARIA (CAJA SALUD FAMILIAR – POLIZA Nº 4966289)**

- Tarifa plana para todos los tramos de edad hasta 65 años, sin distinción de sexo.
- Prima neta mensual: 44,42 euros/mes, a excepción del primer recibo que su prima incluye el 1,5% de impuestos.
- Incluye garantía de Salud Bucodental.
- Copago incluido en la prima.

### **SEGURO DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS (MEDISALUD – POLIZA Nº 4966339)**

- Tarifa plana para todos los tramos de edad hasta 65 años, sin distinción de sexo.
- Prima neta mensual: 59,25 euros/ mes, a excepción del primer recibo que su prima incluye el 1,5% de impuestos.
- Incluye garantía de Salud Bucodental.
- Incluye Gran Cobertura.